

**5.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:**

- a) Fecha: 27 de octubre de 2009.
- b) Entidad adjudicataria: BM Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 195.000,00 € (IVA excluido).

Mérida, a 27 de octubre de 2009. El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, GASPAR GARCÍA MORENO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Material diverso de traumatología y curas (botas, collarines, vendas y otros) con destino al Área de Salud". Expte.: CS/01/1109020124/09/PA. (2009063242)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/1109020124/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de material diverso de traumatología y curas: Botas, collarines vendas y otros para el Área de Salud de Badajoz.
- b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

124.642,10 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15/10/2009.



b) Contratistas: 2Miil Artesanía Sanitaria: 22.806,00 €; Firma Ambu, S.L.: 2.365,00 €; Amevisa, S.A.: 360,00 €; Barna Import, S.A.: 1.693,00 €; C.V. Médica, S.A.: 5.370,00 €; Comercial Extremeña Hospitalaria: 1.284,00 €; Farmaban: 1.843,00 €; J. Núñez, S.L.: 669,83 €; José Queralto Rosal: 831,48 €; Lidermed, S.A.: 16.478,80 €; Movaco, S.A.: 320,86 €; Prim, S.A.: 20.330,00 €; Smith & Nphew, S.A.: 803,57 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación definitiva: 75.155,54 €.

Badajoz, a 23 de octubre de 2009. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 25/11/08 (DOE n.º 234, de 03/12/08), EMILIO DOBLARE CASTELLANO.

• • •

ANUNCIO de 21 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º S/162-2008. (2009084043)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Diego Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Azaleas, n.º 4. 10300 Navalmoral de la Mata.

Expediente n.º: S/162-2008.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto) y art. 7 (acreditación de la formación).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 119, de 15 de octubre), arts. 5.1.b), 22 y 28.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en sus arts. 2.1.1 y 2.2.